



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



19 MAY 2014

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 380/14

Sucre, 14 de mayo de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-146 de 05 de mayo de 2014, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Nota Cite Despacho Nº 0539/14 de 02 de mayo de 2014, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre (fs. 93), solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración y aprobación del **Contrato Administrativo Nº 084/14 "SERVICIO DE ELABORACION DE MEDALLAS, ESCUDO DE ARMAS Y LLAVES DE LA CIUDAD, PARA LA DISTINCION DE PERSONALIDADES E INSTITUCIONES DESTACADAS DE NUESTRO MUNICIPIO, DEPARTAMENTO Y PAIS PARA LA GESTION 2014"**; en aplicación del Art. 16, Numeral 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, el Director de Comunicación Prdta. Edgar Marín Peñaranda mediante Nota CITE DIR. COM 66/14 de 26 de febrero de 2014 (fs. 11), conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas y Condiciones requeridas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita a la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE Bienes y Servicios del Gobierno Municipal de Sucre, el Inicio del Proceso de Contratación para el **"SERVICIO DE ELABORACION DE MEDALLAS, ESCUDO DE ARMAS Y LLAVES DE LA CIUDAD, PARA LA DISTINCION DE PERSONALIDADES E INSTITUCIONES DESTACADAS DE NUESTRO MUNICIPIO, DEPARTAMENTO Y PAIS PARA LA GESTION 2014"**, con un **Precio Referencial de Bs.- 100.000,00** (Cien Mil 00/100 Bolivianos), definiendo como Método de Evaluación de propuestas: CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO.

Que, el Responsable de Procesos de Contratación A.N.P.E. – Bienes y Servicios G.A.M.S., conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA-ANPE BB y SS Nº 073/2014 de 11 de marzo de 2014 (fs. 12), APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación para el: **"SERVICIO DE ELABORACION DE MEDALLAS, ESCUDO DE ARMAS Y LLAVES DE LA CIUDAD, PARA LA DISTINCION DE PERSONALIDADES E INSTITUCIONES DESTACADAS DE NUESTRO MUNICIPIO, DEPARTAMENTO Y PAIS PARA LA GESTION 2014"**, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria en SICOES el 11 de marzo de 2014 (fs. 53), con Código Interno 93/14, Número de Confirmación: 1351247, **14-1101-00-452141-1-1** (Primera Convocatoria), con Precio Referencial de **Bs.- 100.000,00** (Cien Mil 00/100 Bolivianos), designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE Comisiones Bienes y Servicios Nº 020/2014 de 14 de marzo de 2014 (fs. 54).

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, conformada por el Lic. Paola Zúñiga (de la Dirección de Contrataciones) como Administrativo, el Sr. Edgar Marín P. (Dirección de Comunicaciones G.A.M.S.) como Solicitante y el Lic. Weimar Ramírez (Técnico Designado) como Técnico, luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes, evidenciándose la participación de UN (1) PROPONENTE interesado que presentó su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 17 de marzo de 2014 (fs. 55) y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** de fecha de 17 de marzo de 2014 (fs. 72 a fs. 73) y **RECOMIENDA ADJUDICAR** el Proceso de contratación del **"SERVICIO DE ELABORACION DE MEDALLAS, ESCUDO DE ARMAS Y LLAVES DE LA CIUDAD, PARA LA DISTINCION DE PERSONALIDADES E INSTITUCIONES DESTACADAS DE NUESTRO MUNICIPIO, DEPARTAMENTO Y PAIS PARA LA GESTION 2014"**, a la Sra. Ayne Inés Arias Mejía con un costo de **Bs.- 73.690,00** (Setenta y Tres Mil Seiscientos Noventa 00/100 Bolivianos), con un plazo de entrega durante la Gestión 2014.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en base al Informe de la Comisión de Calificación y conforme al Art. 34 inc. d) y f) del D.S. 0181, mediante



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Resolución Adjudicación RPA-ANPE Bienes y Servicios N° 089/14 de 20 de marzo de 2014 (fs. 76), previa APROBACIÓN del Informe de la Comisión de Calificación, resolvió **ADJUDICAR** el proceso de contratación de el **“SERVICIO DE ELABORACION DE MEDALLAS, ESCUDO DE ARMAS Y LLAVES DE LA CIUDAD, PARA LA DISTINCION DE PERSONALIDADES E INSTITUCIONES DESTACADAS DE NUESTRO MUNICIPIO, DEPARTAMENTO Y PAIS PARA LA GESTION 2014”**, a la Sra. Ayne Inés Arias Mejía con un costo de **Bs.- 73.690,00** (Setenta y Tres Mil Seiscientos Noventa 00/100 Bolivianos), con un plazo de entrega durante la Gestión 2014.

Que, el proceso de contratación para el **“SERVICIO DE ELABORACION DE MEDALLAS, ESCUDO DE ARMAS Y LLAVES DE LA CIUDAD, PARA LA DISTINCION DE PERSONALIDADES E INSTITUCIONES DESTACADAS DE NUESTRO MUNICIPIO, DEPARTAMENTO Y PAIS PARA LA GESTION 2014”**, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2014, registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria de 23 de enero de 2014 (fs. 01), con Preventivo N° 00862, Categoría Programática 00 0000, 001, Fuente 41, Organismo Financiador 113 con recursos de Coparticipación Tributaria Partida de Gasto 26990 Otros, con un monto total autorizado de **Bs.- 100.000,00** (Cien Mil 00/100 Bolivianos), certificación que se encuentra plenamente vigente por consiguiente cuenta con respaldo presupuestario para realizar la adquisición del bien solicitado.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo Municipal procedió a elaborar el Contrato Administrativo N° 084/2014 de 07 de abril de 2014, para el **“SERVICIO DE ELABORACION DE MEDALLAS, ESCUDO DE ARMAS Y LLAVES DE LA CIUDAD, PARA LA DISTINCION DE PERSONALIDADES E INSTITUCIONES DESTACADAS DE NUESTRO MUNICIPIO, DEPARTAMENTO Y PAIS PARA LA GESTION 2014”**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes

Documento Base de Contratación de fs. 13 a fs. 50
Certificación Presupuestaria de Inicio del Proceso a fs. 01
Especificaciones Técnicas de fs. 03 a fs. 05
Certificación del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado SENAPE de fs. (NO CORRESPONDE)
Número de Identificación Tributaria a fs. 83
Registro de Beneficiarios del SIGMA a fs. 84
Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 87
Certificado de No adeudo a la Seguridad a Largo Plazo de fs. 86
Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA a fs. 85
Registro Único de Proveedores del Estado RUPE a fs. 81 a fs. 83
Solicitud de Retención de Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 90
Poder de Representante Legal de fs. 203 a fs. 205 (NO CORRESPONDE)

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 181 y su Reglamentación:

Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación a fs. 11
Aprobación del Documento Base de Contratación a fs. 12
Confirmación de publicación del Proceso de Contratación en el SICOES de fs. 53
Designación de la Comisión de Calificación a fs. 54
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 55
Resumen de Descalificación de Proponentes a fs. 66
Informe de la Comisión de Calificación de fs. 72 a fs. 73
Resolución de Adjudicación a fs. 76
Formulario de Presentación de Propuestas de fs. 64 a fs. 65
Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 60 a fs. 62



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Que, el numeral 12 (Apertura de Propuestas) del Documento Base de Contratación del proceso del “SERVICIO DE ELABORACION DE MEDALLAS, ESCUDO DE ARMAS Y LLAVES DE LA CIUDAD, PARA LA DISTINCION DE PERSONALIDADES E INSTITUCIONES DESTACADAS DE NUESTRO MUNICIPIO, DEPARTAMENTO Y PAIS PARA LA GESTION 2014”, establece que: “La apertura pública de propuestas se realizarás en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, donde se dará lectura de los precios ofertados y se verificará los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTO/NO PRESENTO, utilizando el Formulario V-1”. Asimismo, establece que: “el Acto de Apertura se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPA, que la convocatoria sea declarada desierta”.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACION de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: “**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**”, “**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**” Y “**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**” ...

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16, Numeral 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1° APROBAR** la suscripción del Contrato Administrativo N° 084/2014, entre el **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**, legalmente representado por el Dr. Antonio German Gutiérrez Gantier, Lic. José Miranda Dávila y Lic. Rafael Rolando Rodríguez Calvo, en su condición de Alcalde Municipal a.i. de Sucre, Secretario Municipal General y Secretario Municipal Administrativo y Financiero respectivamente y la Sra. Ayne Inés Arias Mejía, para el “**SERVICIO DE ELABORACION DE MEDALLAS, ESCUDO DE ARMAS Y LLAVES DE LA CIUDAD, PARA LA DISTINCION DE PERSONALIDADES E INSTITUCIONES DESTACADAS DE NUESTRO MUNICIPIO, DEPARTAMENTO Y PAIS PARA LA GESTION 2014**”, por un costo total **Bs.- 73.690,00 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 BOLIVIANOS)**, con un plazo de entrega durante la Gestión 2014 conforme al siguiente detalle:

N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ESCUDOS DE ARMAS DE LA CAPITAL – TAMAÑO GRANDE	10	350,00	3.500,00
2	ESCUDOS DE ARMAS DE LA CAPITAL TIPO MEDALLA CONDECORATIVA	6	500,00	3.000,00
3	MEDALLAS AL MERITO DEPORTIVO	101	190,00	19.190,00
4	MEDALLAS GRAN MARISCAL DE AYACUCHO	15	750,00	11.250,00



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



5	MEDALLAS HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA	25	750,00	18.750,00
6	LLAVES DE LA CIUDAD	3	3.000,00	9.000,00
7	ESCUDO DE ARMAS DE SUCRE EN MINIATURA	1000	9,00	9.000,00
			TOTAL	73.690,00

**SON: SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 BOLIVIANOS**

**Art.2º** La Comisión de Recepción, bajo su exclusiva responsabilidad, deberá verificar la calidad del material a ser adquirido (debiendo efectuar previa a la recepción de la misma, la verificación con las características solicitadas); observando el cumplimiento de las **especificaciones técnicas**, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 39, del Decreto Supremo N° 0181.

**Art.3º** Se deja claramente establecido que el proceso de contratación del **"SERVICIO DE ELABORACION DE MEDALLAS, ESCUDO DE ARMAS Y LLAVES DE LA CIUDAD, PARA LA DISTINCION DE PERSONALIDADES E INSTITUCIONES DESTACADAS DE NUESTRO MUNICIPIO, DEPARTAMENTO Y PAIS PARA LA GESTION 2014"**, la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas y la calidad de las Medallas, Escudo de Armas y Llaves de la Ciudad, es responsabilidad exclusiva de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes.

**Art.4º** **INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, tomar las acciones y previsiones, a objeto de que el USO Y DESTINO de las Medallas, Escudo de Armas y Llaves de la Ciudad, sea exclusivamente para la realización de actos de condecoración a personalidades e instituciones en ceremonias especiales y en el orden protocolar, en cumplimiento de ordenanzas (leyes) emitidas por el Concejo Municipal y Resoluciones Administrativas emitidas por Ejecutivo Municipal de Sucre.

**Art.5º** Remitir una fotocopia de la documentación del Contrato Administrativo N° 084/2014 **"SERVICIO DE ELABORACION DE MEDALLAS, ESCUDO DE ARMAS Y LLAVES DE LA CIUDAD, PARA LA DISTINCION DE PERSONALIDADES E INSTITUCIONES DESTACADAS DE NUESTRO MUNICIPIO, DEPARTAMENTO Y PAIS PARA LA GESTION 2014"** al Bancó de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

**Art.6º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, hágase saber y cúmplase.**

Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



Profra. Arminda Colina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**